



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 14:48:02
Recibo No. S001012735, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdx35Jn1M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla : COPIFAM DE COLOMBIA
Nit : 901164842-7
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 209997
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 12 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 30 NRO. 8 - 79 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : jefe.contabilidad@copifam.com
Teléfono comercial 1 : 2745960
Teléfono comercial 2 : 2651333
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 30 NRO. 8 - 79 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : jefe.contabilidad@copifam.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de marzo de 2018 de la Asamblea De Constitucion de Ibagué, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Ibagué, el 15 de marzo de 2018 bajo el No. 66314 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2023, con el No. 61517 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S., Sigla COPIFAM DE COLOMBIA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 22 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Ibagué, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Ibagué, el 28 de agosto de 2023 bajo el No. 85794 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2023, con el No. 61517 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE IBAGUÉ, TOLIMA A MONTERIA,



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 14:48:02
Recibo No. S001012735, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdx35Jn1M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CORDOBA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal: A) comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. B) comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. C) la celebración de contratos de agencia comercial o de suministro para la comercialización de productos farmacéuticos, medicinales y artículos de tocador. D) comprar, vender y distribuir medicamentos nacionales, para uso exclusivo de uso humano y veterinario. E) la importación y exportación de medicamentos de uso humano y veterinario. F) la importación, distribución, comercialización y compraventa de medicamentos en general, perfumería, cosméticos, belleza y cuidado personal, productos farmacéuticos, elementos médico quirúrgicos, productos dietéticos, complementos alimenticios, productos destinados a la óptica, optometría y oftalmología, artículos para bebé, incluida la maquila. G) comercialización y compraventa de toda clase de bienes y productos comestibles, bebidas, revistas, entre otros, al por menor, al detalle, a través de establecimientos indicados para esta clase de labores, incluyendo pero no limitado a misceláneas, supermercados, hipermercados, almacenes de cadena (farmacias o droguerías). H) prestar servicios en juegos de suerte, azar, para colocar puntos de gana gana, baloto y otros; incluso corresponsales bancarios. Para la realización de su objeto la compañía podrá: A) adquirir y disponer activos de carácter mueble e inmueble que sean necesarios para el desarrollo de su actividad social, administrarlos, usufructuarlos, rendarlos, ravarlos o limitar su dominio y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere recomendable su disposición. B) concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades con o sin ánimo de lucro, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes mediante aportes en dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, sin que sea necesario que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto el desarrollo de actividades similares o conexas a las de su objeto social o que de algún modo se relacionen directamente con sus actividades, bienes o servicios. C) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, activas o pasivas, que le permitan obtener fondos necesarios para el desarrollo de su objeto social y manejar racionalmente sus recursos. D) participar en licitaciones de contratos y operaciones que guarden relación de medio a fin con el objeto social o en todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por el ente social. E) tener derecho sobre marcas de productos y de servicios, en particular de dibujos, modelos industriales, patentes e insignias; obtener su registro, recibirlos para su explotación, valerse de sus privilegios, traspasarlos, cederlos o adquirirlos a cualquier título. F) en general la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 50.000.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 14:48:02
Recibo No. S001012735, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdx35Jn1M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 3.758.000.000,00
No. Acciones	3.758,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 3.758.000.000,00
No. Acciones	3.758,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN TÉRMINO DE DOS(2)AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES O EN CASO DE INCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD POR UN SUPLENTE QUIEN QUEDARÁ INVESTIDO DE LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO PODRÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE TIENDA DIRECTAMENTE A SU REALIZACIÓN, CON LA SOLA LIMITACIÓN DE QUE DEBERÁ ACATAR LAS SOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y LAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA, DE DICHS ORGANOS Y OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y APROBACIONES DE ELLOS, CUANDO SEAN REQUERIDOS, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. CON ESTA LIMITACIÓN PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR LOS BIENES SOCIALES, GRAVARLOS, LIMITAR SU DOMINIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, DESISTIR DE JUICIOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO EN CUALESQUIERA CANTIDADES, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO, GIRAR, NEGOCIAR, AVALAR, TENER Y PAGAR TÍTULOS VALORES, Y EN UNA PALABRA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA POR ACTIVA Y POR PASIVA. SERÁN ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL FUERA DE LAS QUE NATURALMENTE SE DESPRENDAN DEL EJERCICIO DE LAS QUE SE ACABAN DE SEÑALAR, Y SIN PERJUICIO DE LAS QUE LABORALMENTE LE CORRESPONDEN, LAS SIGUIENTES: A. VELAR POR LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA, Y DEL BUEN CRÉDITO DE ÉSTA. B. MANTENER BAJO SU DIRECCIÓN, LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA. C. CUIDAR QUE SE REÚNAN OPORTUNAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. D. ELABORAR UN INFORME ESCRITO ANUAL SOBRE LA FORMA COMO HUBIESE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, INFORME QUE CONJUNTAMENTE CON EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO, Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY, SERÁN PRESENTADOS, EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. E. MANTENER ACTUALIZADOS LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES Y PROBABACIONES REALIZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. F. EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SEGUIR LAS INSTRUCCIONES QUE ÉSTAS LE IMPARTAN. G. VIGILAR EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES, AL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA, Y DE LA MEJOR SELECCIÓN DE LOS MISMOS. H. LLEVAR LAS RELACIONES DE LA COMPAÑÍA, CON SUS SOCIOS, CON SUS PROVEEDORES, CON LOS BANCOS, CON LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, CON LAS ENTIDADES OFICIALES QUE TENGAN QUE VER CON LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA, CON LOS COLEGAS Y CON LA CLIENTELA. I. ESTUDIAR Y PROPONER PLANES PARA EL PROGRESO DE LA COMPAÑÍA, PRESUPUESTOS E

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 14:48:02
Recibo No. S001012735, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdx35Jn1M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INVERSIONES. J. MANTENERSE INFORMADO DE LA SITUACIÓN COMERCIAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, Y A SU VEZ INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA. K. ELABORAR UN INFORME ESCRITO ANUAL SOBRE LA FORMA COMO HUBIESE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN. L. CUIDAR DE LA ORGANIZACIÓN Y BUENA MARCHA DE LAS EMPRESAS DE LA COMPAÑÍA. M. RESPONDER POR LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA. N. FORMULAR LA VISIÓN Y LA MISIÓN DE LA COMPAÑÍA. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) EL NOMBRAMIENTO Y LA LIBRE REMOCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN Y LA ADOPCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE CON ÉL SE CELEBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. B) LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAYAN DE ACTUAR COMO REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES O FACTORES DE SUCURSALES Y LA DETERMINACIÓN DE LAS OPERACIONES QUE SE LE ASIGNEN. C) LA ADOPCIÓN DE PLANES GENERALES Y DE PRESUPUESTO PARA PROPAGANDA. D) LA AUTORIZACIÓN PARA ABRIR NUEVAS SUCURSALES, AGENCIAS, Y DEPENDENCIAS, Y PARA CERRARLAS. E) LA AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR BIENES INMUEBLES, Y PARA PIGNORAR BIENES MUEBLES DE LA COMPAÑÍA. F) LA AUTORIZACIÓN PARA DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIERA OTRO TÍTULO NO TRASLATIVO DE DOMINIO, LA TOTALIDAD O PARTE SUSTANCIAL DE LOS HABERES DE LA EMPRESA CON INDICACIÓN DE LOS TÉRMINOS, PLAZOS, CONDICIONES Y VALORES DE LA RESPECTIVA NEGOCIACIÓN. G) LA ADOPCIÓN DE CRITERIOS PARA CONTRATAR Y REMUNERAR EL PERSONAL. H) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO: 1.) ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO SOBRE BIENES INMUEBLES HASTA 3.500 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 2.) HACER INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS O EFECTUAR MEJORAS O REPARACIONES EN LOS MISMOS, CUANDO UNAS Y OTRAS IMPLIQUEN, EN CADA CASO, COSTOS Y DESEMBOLSOS EN CUANTÍA EQUIVALENTE HASTA 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 3.) CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON GARANTÍAS REALES, POR CUANTÍA HASTA 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4.) SUSCRIBIR CONTRATOS CUYO OBJETO SEA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL POR CUANTÍA SUPERIOR A 1000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES. 5.) AUTORIZAR A LOS ACCIONISTAS PARA CONSTITUIR PRENDAS SOBRE SUS ACCIONES. I) LA DELEGACIÓN DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES, EN EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES PARA CASOS PREVIOS Y ESPECÍFICAMENTE DETERMINADOS. J) LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA CONTABLE O LA APROBACIÓN DE LOS PLANES QUE AL RESPECTO PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; O QUE PRESENTE EL CONTADOR POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE LEGAL. K) LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL Y A OTROS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD DEL PRESUPUESTO DE VIAJES AL EXTERIOR POR CUENTA DE ELLA. 1) LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES DE LA COMPAÑÍA Y ESPECÍFICAMENTE LA DETERMINACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES Y CONDICIONES PARA FUNDAR SOCIEDADES DE OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD O ADQUIRIR ACCIONES EN ELLAS, COMO PARA DISOLVER LAS DE ESTA CLASE QUE HAYA CONSTITUIDO O QUE SE HAYA HECHO ACCIONISTA O SOCIA DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN Y PARA ENAJENAR DICHAS ACCIONES. M) LA CREACIÓN DE SUBGERENCIAS DE LA COMPAÑÍA, CUÁNDO Y POR EL TIEMPO QUE LO CREA CONVENIENTE, LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAYAN DE DESEMPEÑARLAS, LA FIJACIÓN DEL SUELDO PARA ESOS PUESTOS, EL SEÑALAMIENTO DE FUNCIONES PARA LOS MISMOS, Y LA AUTORIZACIÓN PARA DELEGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, EN CUANTO LAS DELEGACIONES NO ESTUVIEREN PROHIBIDAS POR LA LEY. N) LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGUROS Y DE LOS PLANES PARA DISTRIBUIR LOS SEGUROS ENTRE DISTINTAS CASAS SEGURADORAS, SI ASÍ LE PARECIERE CONVENIENTE. O) ELABORAR UN INFORME ANUAL RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, INFORME QUE CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE LA LEY, SERÁN PRESENTADOS EN ASOCIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. P) LOS MIEMBROS PRINCIPALES TENDRÁN FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL SÓLO PARA LA FIRMA DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS. Q) INSTAURAR Y CUMPLIR UN CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO PARA LOS ADMINISTRADORES. R) ORDENAR LAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 14:48:02
Recibo No. S001012735, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdx35Jn1M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROTECCIONES Y PROVISIONES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO CON LAS SANAS COSTUMBRES CONTABLES Y FINANCIERAS DENTRO DE LO PERMITIDO POR LEY. S) DETERMINAR LA APLICACIÓN QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES QUE, CON EL CARÁCTER DE RESERVAS DE INVERSIÓN, HAYAN SIDO APROPIADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES FISCALES. T) ORGANIZAR, CONTROLAR Y DIRIGIR LA FORMA COMO LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD HAYAN DE PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DE LA MISMA, DICTANDO AL EFECTO LA COMPETENTE REGLAMENTACIÓN QUE COMPRENDERÁ, POR LO MENOS, EL HORARIO, SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN DE HONORARIOS Y TODAS AQUELLAS OTRAS QUE A SU JUICIO, SEAN CONVENIENTES PARA DEFINIR CON TODA NITIDEZ LAS CORRESPONDIENTES CONTRAPRESTACIONES U) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY O ESTOS ESTATUTOS ASUMIÉNDOSE QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 17 del 14 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2024 con el No. 63443 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.152.193.158
SUPLENTE	MARIA CARMEN GARCIA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.067.881.118

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 07 del 01 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2023 con el No. 61517 del libro IX, inscrita/o originalmente el 21 de abril de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE con el No. 76358 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDER OSPINA GUERRERO	C.C. No. 14.221.410
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ORLADIS ACERO DE OSPINA	C.C. No. 51.931.372
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO GOMEZ LLANO	C.C. No. 8.681.658
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO DAVID QUIROZ CONTRERAS	C.C. No. 11.105.773
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DORLYS YANETH FERNANDEZ CARVAJAL	C.C. No. 25.773.391

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 14:48:02
Recibo No. S001012735, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdx35Jn1M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	DANNY ALEXANDER OSPINA ACERO	C.C. 1.110.478.427
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	DIANA LORENA OSPINA ACERO	C.C. 1.110.523.315
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN BAUTISTA CANCHILA MEDINA	C.C. 92.517.093
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	BERSAIDA LUZ ROMERO SOLAR	C.C. 64.562.532
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	LIZ KARIME CANCHILA ROMERO	C.C. 1.102.880.291

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 27 de junio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2024 con el No. 65091 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LESLEY EVITH JARAMILLO BETANCUR	C.C. No. 43.526.191	48996-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LINA MARCELA CAUSIL AGAMEZ	C.C. No. 1.067.848.293	264539-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) C.C. del 23 de marzo de 2018 de la Contador Publico	61517 del 12 de septiembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 07 del 01 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	61517 del 12 de septiembre de 2023 del libro IX
*) Cert. del 30 de abril de 2020 de la Revisor Fiscal	61517 del 12 de septiembre de 2023 del libro IX
*) Cert. del 13 de septiembre de 2021 de la Revisor Fiscal	61517 del 12 de septiembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 10 del 22 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	61517 del 12 de septiembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 14:48:02
Recibo No. S001012735, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdx35Jn1M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4773

Actividad secundaria Código CIIU: G4719

Otras actividades Código CIIU: L6820 G4711

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DROGUERIA Y MINIMARKET COPIFAM FARMASERVICIOS MONTERIA 1

Matrícula No.: 216004

Fecha de Matrícula: 23 de mayo de 2024

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : KM 3 CENTRO LOGÍSTICO E INDUSTRIAL SAN JERÓNIMO LC 1 Y 2 - Otro

Municipio: Montería, Córdoba

Nombre: DROGUERÍA Y MINIMARKET COPIFAM FARMASERVICIOS MONTERIA LA GLORIA

Matrícula No.: 218459

Fecha de Matrícula: 30 de agosto de 2024

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 9 2 130 - Barrio 2 De Septiembre

Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2024 - 14:48:02
Recibo No. S001012735, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qdx35Jn1M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$44.350.845.831,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4773.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 24/09/2024 - 15:27:55
Recibo No. S001998600, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2yQBgcm4P8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : DROGAS COPIFAM N. 4 VILLAVICENCIO
Matrícula No: 35916
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 1992
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CALLE 36 NO. 34-65 - Barzal
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : jefe.contabilidad@copifam.com
Teléfono comercial 1 : 6623822
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4773
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: G4719

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS
Nit : 901164842-7
Domicilio : Ibagué, Tolima

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 24/09/2024 - 15:27:55
Recibo No. S001998600, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2yQBgcm4P8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018, CONSTA DACION EN PAGO SOBRE EL 100% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE COMERCIO ENTRE EL SEÑOR ALEXANDER OSPINA GUERRERO EN CALIDAD DE DEUDOR Y DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA ORLADIS ACERO DE OSPINA EN CALIDAD DE ACREDEDOR.

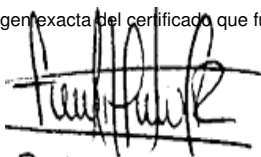
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Debora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
